



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 107 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 363-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 25 de mayo del 2017 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Autónoma de Majes, suscribió el Contrato N° 012-2016-GG con la CONSTRUCTORA A & G S.R.L. para la ejecución de la Obra **“Mejoramiento de Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa el Frayle”**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 266-2016-GRA-PEMS/GE-OAJ se designó la Comisión de Recepción de la Obra **“Mejoramiento de Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa el Frayle”**.

Que, mediante Carta 010-2017 el Contratista Constructora A&G S.R.L. presenta la Liquidación de la Obra **“Mejoramiento de Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa el Frayle”**.

Que, mediante Informe N° 024-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM-RECC el ingeniero Rolado Chávez Cuarite, concluye que la Liquidación presentada por el Contratista es conforme, determinando como costo final de obra de S/. 395,490.41 incluido el I.G.V., existiendo un saldo por concepto de reajuste que asciende a S/, 7,754.71 incluido I.G.V.

Que, mediante Informe N° 160-2017-GRA-PEMS-GRH-SGOM el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento ingeniero Ludgardo Vega Valencia, solicita que se apruebe el expediente de Liquidación de la obra **“Mejoramiento de Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa el Frayle”**. Y asimismo informa que después de haber verificado los componentes de la Liquidación, así como la verificación de los coeficientes utilizados para el cálculo de los reajustes por fórmula polinómica, es procedente aprobar la Liquidación de Obra.

Que, mediante Oficio N° 363-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 25 de mayo del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación de la Liquidación Final de la Obra **“Mejoramiento de Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa el Frayle”**, mediante Resolución Gerencial.

Que, el Presupuesto de Obra es de S/. 387,735.70 incluido el I.G.V; el Precio Final asciende a la suma de **S/ 395,490.41** Existiendo un reajuste por fórmula polinómica de la obra **“Mejoramiento de Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa el Frayle”** por la suma de S/. 7,754.71 incluido el IGV.

Con la visación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Liquidación Final de la Obra **“Mejoramiento de Disipador de Flujo Hidráulico de Descarga de la Represa el Frayle”**, realizado por CONSTRUCTORA A & G S.R.L, cuyo precio Final de la Obra es **S/. 395.490.41**, incluido I.G.V., existiendo un reajuste por fórmula polinómica de S/. 7,754-71 incluido el IGV. Liquidación que forma parte de la presente Resolución en un archivador de palanca en 124 folios y un cd.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECINUEVE (19)** días del mes de junio del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

